

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-003
	CONSTANCIA DE RADICACIÓN ANTICIPO CONTRATOS Y CONVENIOS	FECHA: 24/Jun/2022

Contrato No. **2242 DE 2024**
 Contratista: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA**
 Teléfono y Correo Electrónico: 3176548208-info@cribsaludmental.gov.co
 Periodo Informe Supervisión:

DOCUMENTO	DESTINO
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de radicación anticipo contratos y convenios	
Registro Presupuestal. RPC	
Registro Presupuestal. RPC Sistema General de Regalías SPGRSSF	
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos suscritos en modalidad de por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra.	
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	
Copia Contrato o Convenio. (adicionales o modificaciones si los hubiere)	
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y carta de conformación del Consorcio del Interventor	
Acta de Iniciación de Contrato o Convenio	
Acta de Aclaración	
Acta de Suspensión	
Acta de Reiniciación	
Planillas aportes en seguridad social vigente o última pagada a la fecha de suscripción del acta iniciación	
Para Personas Naturales, Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	

Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	
Resolución o decreto municipal de adición presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Boyacá. Nota: Aplica solamente para convenios suscritos con municipios.	
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en el contrato 1. _____ 2. _____ 3. _____	Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

- 1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
- 2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- 3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
- 4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
- 5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.



GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4250**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 22 de mayo de 2024

Beneficiario EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE
REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA

Nit: 891800982 - 3

No. C.D.P. : 3327

Fecha de Expedición del C.D.P.: 08 de mayo de 2024

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso CONTRATO

CONTRATO: 2242/24 Fecha: 22/05/2024 Vence: 31/12/2024

Objeto: REG BPPID: 2024 00415 0049 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TEMATICOS, METODOLOGICOS, DIDACTICOS Y PEDAGOGICOS EN PROMOCION, PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL CON VALIDACION Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión 0703 - 2.3.19.5.300.4.1 - 1014	Otros servicios profesionales, tecnicos, administrativos y Resolución del MSPS 2027/2023 Clasificadores 1905019-91122-0-1.2.4.2.02-0-19.02.85	153.658.500,00 153.658.500,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Mayo	\$153.658.500,00
Valor Total Prog.	\$153.658.500,00

Total Compromisos

\$153.658.500,00

OSCAR ALEXANDER MELO PEDRAZA

Subdirector Técnico - Presupuesto



Secretaría de CONTRATACIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° **2242** DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TEMATICOS, METODOLOGICOS, DIDACTICOS Y PEDAGOGICOS EN PROMOCION, PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL CON VALIDACION Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD.

Entre los suscritos a saber WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, (Boyacá), en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 1° de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina el DEPARTAMENTO, y DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.377.505 de Sogamoso, actuando en nombre y representación legal del CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, con NIT 891.800.982-3, nombrada como Gerente mediante Decreto 315 del 27 de marzo de 2024, posesionada en el mismo el 1° de abril de 2024, debidamente autorizada para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente se denominará EL CRIB, hemos acordado suscribir el presente Contrato que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: 1.- Que la Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, Política, administrativa y cultural de la nación. 2.- Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente entre sí para la realización de sus fines. 3.- Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. 4.- Que el contrato se celebra bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece "La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa;" 5.- Que el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 manifiesta: "Contratos interadministrativos. c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. 6.- Que el Departamento de Boyacá – Secretaría de Salud, presentó estudios previos en los cuales justifica la necesidad suscribir CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TEMATICOS, METODOLOGICOS, DIDACTICOS Y PEDAGOGICOS EN PROMOCION, PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL CON VALIDACION Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD. 7.- Que de acuerdo con el objeto a contratar se encuentra procedente la celebración del Contrato Interadministrativo, haciendo uso de la modalidad de Contratación Directa de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 2, numeral 4 literal (c) de la ley 1150 de 2007 que enuncia: "4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) c. contratos interadministrativos", y el Decreto 1082 de 2015 (...) Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. 8.- Que lo anterior por cuanto el CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA, es una entidad Pública, y en tal sentido es procedente la celebración de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO entre el Departamento y el CRIB, puesto que las dos entidades ostentan el carácter de públicas, por lo que le es aplicable lo normado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual dispone: "Artículo 95 de la ley 489 de 1998, "Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro..." 9.- Que en uso de la causal directa de contratación aquí consignada, se hace necesaria la expedición del presente acto administrativo, en concordancia con lo previsto en el artículo. 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. 10.- Que de acuerdo al estudio nacional de salud mental del 2015 una de cada 4 personas acepta tener comportamientos discriminatorios a personas con uso de SPA, Enfermedad Mental y Enfermedades infectocontagiosas. Las mayores fuentes de stress familiar son problemas económicos y la enfermedad de alguien cercano. El 10% de la población tiene síntomas positivos para una patología mental, la más común depresión con el 17% seguido de la ansiedad con el 12%. Por regiones la central es la más vulnerable y la Atlántica la más protegida Es así como el porcentaje promedio de personas que logran acceder a una consulta es del 35% y los demás suelen esperar entre dos y tres años o desconocer que la requieren porque no saben cómo identificar estos problemas o porque los equipos básicos de salud que les atienden tienen iguales dificultades en su preparación para realizar detección y atención temprana. El 35% de niños de 7 a 11 años refieren haber sido expuestos a comportamientos violentos y el grupo de 18 a 44 dicen en un 58% haber sido objeto de violencia psicológica, 70% física, 24,5% sexual sin diferencias significativas entre géneros. Durante el 2022 se notificaron al SIVIGILA para el departamento de Boyacá 3700 casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar, observándose aumento en la notificación de 500 casos con respecto al año 2021, en relación a los intentos de suicidio se reportaron un total de 1150 casos para el año 2021, en cuanto a consumo

Boyacá
Avanza

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.v.co>

SECRETARIA DE CONTRATACIÓN

Ext: 2112 Fax: 2358
Codigo Postal 15001
direccion.contratacion@boyaca.gov.co

mipg

Modelo integrado
de planeación
y gestión



Secretaría de CONTRATACIÓN

de SPA durante el año 2018 se evidencia un aumento del 36.3% en los registros de atención por consumo de marihuana en relación al 2017 según ODC, dato vigente. 11.- Que como prueba de estas brechas e inequidad en los servicios, se puede referenciar entre otros el incremento de los intentos de suicidio, consumo de drogas, violencia y feminicidios, alertas tempranas, que señalan claramente los problemas de disponibilidad de programas de promoción, prevención y atención en salud mental integral, integrada y continua en los primeros niveles de atención, dotados de recurso humano actualizado en salud mental y convivencia. La persistencia de estas fallas profundiza las brechas sociales y reducen la oportunidad de desarrollo humano y social de quienes más lo necesitan, por su condición vulnerable o adversa en salud mental. 12.- Que la necesidad que se pretende satisfacer es la de contar con equipo de profesionales en el área de salud mental con las competencias necesarias para apoyar el desarrollo de estrategias de educación para la salud, políticas, planes y programas en atención primaria en salud mental con experiencia o conocimientos en prevención del suicidio y control de la enfermedad mental, prevención del consumo de drogas y promoción del buen trato líneas de acción que requieren desarrollo de capacidades del talento humano en salud para que se dé cumplimiento a cada una de las metas previstas en el plan de desarrollo buscando con ello el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2016. 13.- Que así mismo, se realizará asistencia técnica para consolidar procesos de promoción y cuidado de la salud mental en condiciones normales y de adversidad; promoviendo la ruta de atención integral en salud mental del regreso a casa: seguro e incluyente, de las personas con trastorno mental, consumo de drogas o violencias para reducir el deterioro y eventos adversos como el suicidio y la exclusión, dando respuesta a los compromisos adquiridos por equipo directivo de la secretaría de salud de Boyacá en las mesas de trabajo de salud mental por subredes durante el año 2024 y consejo extraordinario de salud mental del presente año. 14.- Que la Dirección de promoción y prevención en salud como dependencia encargada de la ejecución de los recursos Públicos de la Entidad requiere contratar el apoyo técnico necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado. 15.- Que en el departamento de Boyacá, existe el Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, entidad que se ha especializado en la prestación de servicios en salud mental y tiene la experiencia así como el personal calificado para realizar las actividades de capacitación en temas de promoción , prevención y atención integral de personas con trastorno mental en las temáticas de interés como son prevención consumo de sustancias psicoactivas, pautas de crianza positiva, atención primaria en salud mental, cuidado de la salud mental , condiciones que lo califican para realizar el presente contrato. 16.- Que el proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N°. 2024 00415 0049. 17.- Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Pacto social por Boyacá: tierra que sigue avanzando", así:

LINEA ESTRATEGICA	HUMANA Y DE CAPACIDADES
COMPONENTE	SALUD Y BIENESTAR
PROGRAMA	7. Boyacá Avanza en Salud
SUBPROGRAMA	7.1 Avancemos en las Prioridades en Salud Pública
OBJETIVO	Liderar y gestionar intervenciones en salud sectoriales e intersectoriales que cubran permanentemente a los ciudadanos, mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables y manteniendo o restableciendo el nivel más alto posible de salud y bienestar, en los entornos en donde transcurre la vida de las personas, familias y comunidades.
META 1	85. Implementar una política de salud mental en el departamento 86. Implementar en el 100% de los municipios la política de salud mental formulada por el Departamento 88. Implementar en 5 municipios la ruta integral de atención para personas con consumo de alcohol o sustancias psicoactivas 89. Incrementar en el 24% los municipios que han adoptado estrategias de prevención, detección temprana, control y seguimiento de presunto feminicidio. Desarrollar en 4.000 familias con niños menores de 8 años prácticas de crianza positiva y normativas.

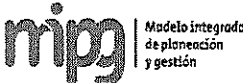
18.- Que para este caso específico la Secretaria de salud, una vez analizado el alcance del proyecto en mención y la pertinencia del producto e indicador homologado, ha determinado el siguiente indicador, incluido en el Catálogo MGA Versión 15 de fecha 01.12.2021, así:

COD	DESCRIPCION DE LA META	COD	INDICADOR HOMOLOGADO
85	Implementar en el 100% de los municipios la política de salud mental formulada por el departamento	1905015	Documentos de planeación elaborados
86	Implementar en 5 municipios la ruta integral de atención para personas con consumo de alcohol o sustancias psicoactivas	1905020	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas
88	Incrementar en el 24% los municipios que han adoptado estrategias de prevención, detección temprana, control y seguimiento de presunto feminicidio	1905036	Documentos metodológicos realizados
89	Desarrollar en 4.000 familias con niños menores de 8 años prácticas de crianza positiva y normativas	1905019	Personas capacitadas



Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX 7420150-7420222
http://www.boyaca.v.co

SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
Ext: 2112 Fax: 2358
Codigo Postal 15001
direccion.contratacion@boyaca.gov.co





Secretaría de CONTRATACIÓN

19.- Que a través de los cuales se planea cumplir con las responsabilidades del departamento en el desarrollo de acciones de salud pública en la dimensión de salud mental y convivencia social para la planeación, desarrollo, monitoreo y seguimiento de acciones de Gestión de los programas en salud mental intersectoriales y las Intervenciones tanto colectivas como individuales, en el marco de la normatividad, ampliando la cobertura de los actores del sistema General de seguridad social en salud con acciones de asistencia técnica y seguimiento.

20.- Que específicamente esta contratación apoyará los ítems del presupuesto 1,02 realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales según parámetros de la metodología del Programa Internacional para el Desarrollo Infantil ICDP – Soy como tú en promoción del buen trato y crianza positiva así como las actividades 2,02; 2,03; 2,04; 2,05, 2,06, 2,07, 3,02, 3,03, 3,04 y 3,05 Realizar dos jornadas de capacitación de 35 profesionales de la salud por jornada en el programa familias fuertes: amor y límites, cada jornada con una duración de cinco días dentro del proyecto. DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN EL AÑO 2024 PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

21.- Que la DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD con visto bueno de la Secretaria de Salud del Departamento, radicaron en la Secretaria de Contratación, a través del correo procesosdeseleccion@boyaca.gov.co, estudios previos y demás documentos soporte de la presente contratación, los cuales reposan en dicha dependencia.

22.- Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal Departamental para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

23.- Que mediante Resolución 439 del 14 de mayo de 2024, se justifica una causal de contratación directa y ordena la celebración de un contrato interadministrativo.

24.- Que con base en las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TEMATICOS, METODOLOGICOS, DIDACTICOS Y PEDAGOGICOS EN PROMOCION, PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL CON VALIDACION Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD.

CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR: Para los efectos fiscales y legales, el valor del contrato asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 153.658.500, 00) M/CTE, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

CLAUSULA TERCERA.- SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente contrato, será tomado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2024, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3327 del 8 de mayo de 2024, expedido por el subdirector Técnico de Presupuesto del Departamento, para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE DESEMBOLSO: El departamento deberá pagar los recursos directamente al CRIB de la siguiente forma: PRIMER PAGO DEL 40%: Con la presentación del Acta de inicio, cronograma de trabajo aprobado y demás documentos requeridos para el pago acorde a lo definido en el sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá. SEGUNDO PAGO con la suscripción de Acta parcial Nro. 1, que estará sujeta al porcentaje de cumplimiento de las actividades realizadas en su totalidad, previa revisión y entrega de informes y soportes presentados por la ESE, certificado de cumplimiento de las actividades de forma técnica por parte del líder del programa o la dimensión y aprobado por el supervisor, el porcentaje de ejecución deberá ser reportado por el Contratista antes del 30 de Octubre de 2024 y ser superior al 50% con el fin de cubrir el valor del primer pago, demás documentos requeridos para el pago acorde a lo definido en el sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá. PAGO FINAL: Con la presentación del Informe Final de actividades, cumplimiento al cronograma y ejecución de las actividades contratadas según anexo, certificado de cumplimiento de las actividades de forma técnica por parte del líder del programa o la dimensión, suscripción de acta de terminación, acta de recibo final, acta de liquidación y demás documentos requeridos para el pago acorde a lo definido en el sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá. Una vez se presten la totalidad de los servicios a entera satisfacción, previa entrega de informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007.

DEL DERECHO DE TURNO. PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato publicada en la plataforma SECOP II. y deberán ser visados por la supervisión del contrato.

PARAGRAFO 1: Los rendimientos Financieros deberán ser reintegrados mensualmente al departamento a la cuenta que para ello solicite la supervisión. Para la liquidación del contrato se deberá presentar la certificación de la entidad financiera respectiva.

PARAGRAFO 2: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en el Municipio de Tunja - Departamento de Boyacá.

CLAUSULA SEPTIMA.- ENTIDAD EJECUTORA: El Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá será el encargado de la ejecución del contrato.

CLAUSULA OCTAVA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CRIB:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en Dirección de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendarios siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de

Boyacá
Avanza

Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.v.co>

SECRETARIA DE CONTRATACIÓN

Ext: 2112 Fax: 2358
Codigo Postal 15001
direccion.contratacion@boyaca.gov.co

mipg | Modelo Integrado
de planeación
y gestión



Secretaría de
CONTRATACIÓN

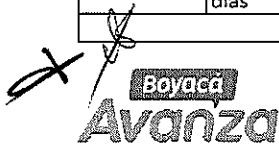
control. 4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos. 9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia. 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. El CONTRATISTA El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019 con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación. 12. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. 13. Garantizar la disponibilidad y/o vinculación según corresponda de la totalidad del talento humano exigido durante el tiempo de ejecución acordado según parámetros técnicos definidos para cada una de las actividades contratadas. 14. Garantizar la asistencia del equipo profesional que ejecute las acciones objeto del presente contrato a reuniones, capacitaciones, seminarios u otros eventos que organice la secretaría de salud de Boyacá. **CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CRIB:** 1. Presentar Cronograma de Trabajo con la programación mensual de las actividades contratadas, el cual debe incluir la totalidad de las actividades contratadas, según formato establecido por la Secretaría de salud de Boyacá y aprobado por el supervisor del contrato. El cumplimiento de las actividades estará sujeto al cumplimiento del cronograma de trabajo aprobado por el supervisor. 2. Presentar informe de avance de actividades, ejecución técnica y financiera, en el formato establecido por la Secretaría de Salud de Boyacá, al supervisor del contrato a más tardar los 10 primeros días siguientes a las fecha. 3. Los soportes de las actividades realizadas serán presentados en los formatos establecidos por la Secretaría de Salud de Boyacá definidos en los anexos técnicos de cada actividad, los 10 primeros días siguientes a la ejecución de la actividad.

N.º	ACTIVIDAD	PERFIL REQUERIDO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales según parámetros de la metodología del Programa Internacional para el Desarrollo Infantil ICDP – Soy como tú en promoción del buen trato y crianza positiva	Profesional de la salud certificado como entrenador de ICDP	4.736.160	1	4.736.160,00
2	Realizar una jornada de capacitación (cada una de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud en intervención breve para el fortalecimiento de la educación y el cuidado de la salud mental	Profesional de Enfermería certificada como entrenadora en intervención breve	4.736.160	1	4.736.160,00
3	Articular y desarrollar jornadas de prevención de suicidio y cuidado de la salud mental mediante 5 sesiones de capacitación de 2 horas cada una, con expertos en salud mental.	Profesional experto en salud mental con experiencia en área	1.243.410	5	6.217.050,00



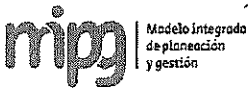
Secretaría de
CONTRATACIÓN

4	Realizar una jornada de capacitación presencial (intensidad de 30 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud en el programa de acción mundial para superar las brechas en salud mental incluye 3 reuniones de seguimiento de dos horas cada una	Profesional de salud certificado como entrenador en MhGAP	8.640.000	1	8.640.000,00
5	Construir y validar contenidos, diseño gráfico y edición de material educativo tipo cartilla en promoción de la salud mental denominado el arte de cultivar la salud mental para familias residentes en Boyacá, (ciclo educativo de 5 a 6 sesiones por curso de vida y sesiones educativa entorno hogar para un mínimo de tres contactos por familia), en dos etapas : familia en formación y familia crianza de los hijos.	Profesional experto en salud mental con experiencia en área	40.000.000	2	80.000.000,00
6	Construir y validar contenidos diseño gráfico y edición de material de apoyo educativo en promoción de la salud mental denominado el arte de cultivar la salud mental para familias residentes en Boyacá,(Cuatro cuñas radiales, dos por cada curso de vida) en dos etapas : familia en formación y familia crianza de los hijos.	Profesional experto en salud mental con experiencia en área	\$ 1.500.000	4	6.000.000,00
7	Construir y validar contenidos y diseño gráfico y edición de material de apoyo educativo en promoción de la salud mental denominado el arte de cultivar la salud mental para familias residentes en Boyacá (Cuatro folletos de apoyo educativo, dos por cada curso de vida) en dos etapas : familia en formación y familia crianza de los hijos.	Profesional experto en salud mental con experiencia en área	\$ 1.580.162,50	4	6.320.650,00
8	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud por jornada en detección de personas con uso de sustancias psicoactivas y/o alcohol de bajo riesgo	Profesional de salud certificado como entrenador en ASSIST modulo A	4.736.160	1	4.736.160,00
9	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud por jornada en atención integral de personas y grupo familiar con uso de sustancias psicoactivas y/o alcohol de bajo riesgo	Profesional de psicología certificado como entrenador en ASSIST modulo F	4.736.160	1	4.736.160,00
10	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud por jornada en atención integral de personas con uso de sustancias psicoactivas y/o alcohol de bajo riesgo	Profesional de psicología certificado como entrenador en ASSIST modulo B	4.736.160	1	4.736.160,00
11	Realizar dos jornadas de capacitación de 35 profesionales de la salud por jornada en el programa familias fuertes: amor y limites, cada jornada con una duración de cinco días	Profesionales certificados como entrenadores en familias fuertes	11.400.000	2	22.800.000,00
VALOR TOTAL					153.658.500,00



Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.gov.co>

SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
Ext: 2112 Fax: 2358
Codigo Postal 15001
direccion.contratacion@boyaca.gov.co

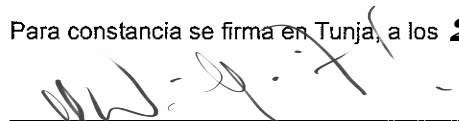


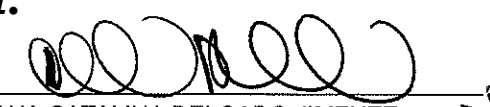


Secretaría de CONTRATACIÓN

CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: En virtud del presente contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a: 1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:** El contratista debe garantizar el talento humano, idóneo y suficiente para el desarrollo del objeto del contrato que asegure la disponibilidad de tiempo y desarrollo de las actividades contratadas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión, para el presente contrato será ejercida por: Nombre del funcionario: MARTÍN ORLANDO BARRERA COBOS. Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD Identificación: 6.773.723. Secretaría: SALUD DE BOYACÁ. En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA". **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- GARANTÍAS:** EL DEPARTAMENTO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". Los contratos interadministrativos constituyen una de las causales de la modalidad de selección de contratación directa establecida en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Sin embargo, la ejecución de los recursos está garantizada por la Supervisión que de manera periódica será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del CRIB. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN FINAL:** Una vez terminado el objeto del presente contrato y previo recibido a satisfacción del DEPARTAMENTO, se procederá a efectuar la liquidación final del mismo, la que se hará entre el SUPERVISOR del Departamento y el CRIB. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CRIB, manifiestan bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- TERMINACIÓN.** Se podrá dar por terminado el presente contrato cuando: a) por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos, b) Por incumplimiento del objeto contractual, c) por cumplimiento del objeto contractual, d) por vencimiento de términos, e) mutuo acuerdo, f) terminación anormal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El CRIB, se comprometen a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato, de conformidad a las reglas previstas en la ley. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CESIÓN:** El presente contrato no podrá ser cedido por El CRIB, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos relacionados, tales como: estudios previos y los demás que se requieran para la legalización del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se entiende por perfeccionado el presente contrato cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal.

Para constancia se firma en Tunja, a los **22/05/2024**.


WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS
Secretario de Contratación


DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
Gerente
CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE
BOYACA – CRIB-


Vo.Bo. Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativo de Procesos de Selección

Elaboró: Merylen Esmail C. Jara / Asesoría Jurídica / Secretaría de Contratación
Revisó: YULIET VARGAS A. / Prof. Ext / Soc. Contratación

Gobernación de Boyacá

SECRETARIA DE CONTRATACIÓN



Calle 20 N° 9-90
PBX 7420150-7420222
<http://www.boyaca.v.co>

Ext: 2112 Fax: 2358
Codigo Postal 15001
dirección.contratación@boyaca.gov.co

 | Modelo integrado
de planeación
y gestión



CERTIFICACION

TUNJA, BOYACÁ, 23/09/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA** con **NIT 8918009823** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550176300050075

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-041
ASIGNACION DE SUPERVISION		FECHA: 21/Ene/2020

Tunja, mayo 22 de 2024

Doctor
MARTIN ORLANDO BARRERA COBOS
 Profesional Universitario
 Dirección de Promoción y Prevención en Salud
 Secretaría de Salud

REFERENCIA: Supervisión Contrato No. **2242** de fecha 22 de mayo de 2024

Anexo a la presente copia del Contrato No. **2242** De fecha 22 de mayo de 2024, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TEMÁTICOS, METODOLÓGICOS, DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS EN PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD MENDTAL CON VALIDACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACTACIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD.", Suscrito con CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato se encuentra en la Secretaría de Contratación, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

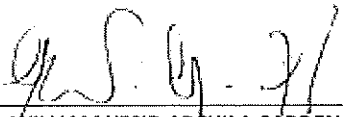
Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: <https://www.contratos.gov.co> o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los 3 días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,


WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA: 22/05/2024		
CONTRATO No:	2242	
REGISTRO BPYP No.:	2024 00415 0049	
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	NIT. C.C. 891-800-498-1
CONTRATISTA:	ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA	NIT. C.C. 891800982
INTERVENTOR:	MARTIN ORLANDO BARRERA COBOS	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TEMATICOS, METODOLOGICOS, DIDACTICOS Y PEDAGOGICOS EN PROMOCION, PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL CON VALIDACION Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD		

VALOR:	\$ 153.658.500,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación			X
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: 
 Nombre: MARTIN ORLANDO BARRERA COBOS
 INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 
 Nombre: ESE CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA R/L DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
 CONTRATISTA



ESE Centro de Rehabilitación Integral De Boyacá

NIT 891800982-3
Kilómetro 1 Vía a Soracá Tel. (317) 654-8208
TUNJA - BOYACA

Factura Electrónica de Venta

CRIB321273

Fecha Factura : 24/09/2024
Fecha Vencimiento : 24/10/2024



No. Autorización: 18764057657798 Consecutivo: 301830 hasta 500000 Vigencia: 09/10/2023 hasta 09/10/2024

Entidad: GOBERNACION DE BOYACA NIT: 891800498
Dirección: Plaza de Bolívar Ciudad: TUNJA (Boy.)

No. Contrato: CONTRATO INTE
Regimen: contratos interadministrativos

Ingreso: 24/09/2024 09:44

Egreso: 24/09/2024 09:48

No. Autorización:

Ambulatorio

Código	Descripción Servicio	Vr. Unitario	Cant.	Vr. Subtotal
1 A54102	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CONTENIDOS TEMATICOS, METODOLOGICOS, DIDACTICOS Y PEDAGOGICOS EN PROMOCION, PREVENCION Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL CON VALIDACION Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACION DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD	61,463,400.0	1	61,463,400.0
		0		0
Subtotal :				61,463,400.0
				0

SON: SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

Subtotal	61,463,400.00
Cuota/Copago	0.00
Descuento	0.00
Neto a Pagar	61,463,400.00

CUFE: f23b63542d6ec16706e3bd77b4bb2e182ede63fe9ac8bf3f0106fd7e88104ddcbc01e99171aa8cd482ed95de2198f74f

Aceptación Paciente o Responsable

NO SOMOS CONTRIBUYENTES NI RETENEDORES DEL I.V.A, ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
Hago constar que he recibido a satisfacción los Servicios de Salud, Elementos, Medicamentos y Materiales descritos en el presente titulo valor.
Sujeta a verificación y modificación de auditoria administrativa y medica.





**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

**LA SUSCRITA
GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

CERTIFICA

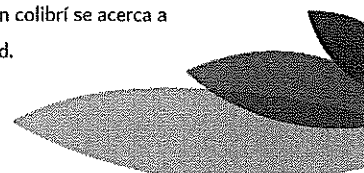
Que la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, con Nit 891800982-3 se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes para Seguridad Social (Salud, Pensión, Cesantías, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales del 01 al 31 de agosto del 2024.

Se expide esta certificación en Tunja los (23) días del mes de septiembre (2024)

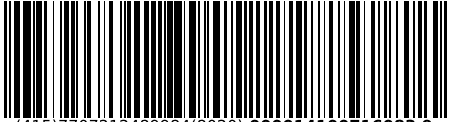

DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
GERENTE ESE CRIB

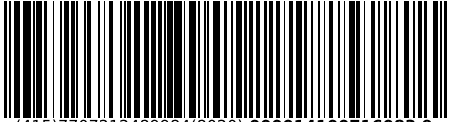
El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



		Formulario del Registro Único Tributario				001				
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141007160839						
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8918009823				6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja				
						14. Buzón electrónico 20				
IDENTIFICACIÓN										
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio				
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres				
35. Razón social EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA										
36. Nombre comercial						37. Sigla				
UBICACIÓN										
38. País COLOMBIA			39. Departamento Boyacá		40. Ciudad/Municipio Tunja		001			
41. Dirección principal KM 1 VIA A SORACA										
42. Correo electrónico gerencia@cribsaludmental.gov.co										
43. Código postal				44. Teléfono 1 3046006075		45. Teléfono 2 3173707205				
CLASIFICACIÓN										
Actividad económica				Ocupación						
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		52. Número establecimientos		
46. Código 8610	47. Fecha inicio actividad 19970514	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2					
Responsabilidades, Calidades y Atributos										
53. Código 671416425255										
06- Ingresos y patrimonio.										
07- Retención en la fuente a título de rent										
14- Informante de exogena										
16- Obligación facturar por ingresos bienes										
42- Obligado a llevar contabilidad										
52 - Facturador electrónico										
55 - Informante de Beneficiarios Finales										
Usuarios aduaneros					Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación										
Para uso exclusivo de la DIAN										
59. Anexos SI NO X					60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 04 - 08 / 16 : 54: 44			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma del solicitante:					Firma autorizada:					
					984. Nombre DELGADO JIMENEZ DIANA CATALINA					
					985. Cargo Representante legal Certificado					

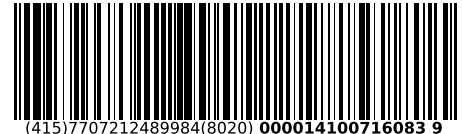
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141007160839			
				 (415)7707212489984(8020) 000014100716083 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 1 8 0 0 9 8 2 3		3		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		3		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		2 3	
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 3		0 3		82. Nacional 0 %	
72. Número		1 5 2 9		2 2 8		83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		1 9 9 5, 1 2, 2 7		2 0 1 8, 1 0, 2 6		84. Nacional privado 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 4		0 4		86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		1 9 9 5, 1 2, 2 7		2 0 2 0, 0 4, 3 0		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil							
78. Departamento		1 5		1 5			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		0 0 1			
Vigencia							
80. Desde		1 9 9 5, 1 2, 2 7					
81. Hasta		2 0 9 9, 1 2, 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia Nacional de Salud 1 0							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 3	2 0 1 7, 0 1, 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141007160839			
 (415)7707212489984(8020) 000014100716083 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 1 8 0 0 9 8 2 3		3		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 4 0 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 4 6 3 7 7 5 0 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido DELGADO		105. Segundo apellido JIMENEZ		106. Primer nombre DIANA		107. Otros nombres CATALINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
8 9 1 8 0 0 9 8 2 3		3		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007160839



(415)7707212489984(8020) 000014100716083 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 1 8 0 0 9 8 2 3

Impuestos y Aduanas de Tunja

2 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

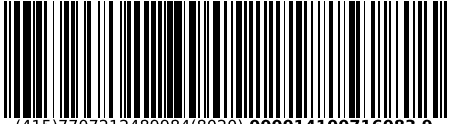
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 2 0 9 0 2 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido AMAYA	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 1 2 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 0 2 4 5 5 1 9	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VARGAS	116. Segundo apellido LASSO	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres JAIRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 4 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 1 6 5 1 5 6	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JIMENEZ	116. Segundo apellido ESPINOSA	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres MANUEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 1 0 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 3 3 6 2 4 0 7	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CELY	116. Segundo apellido ANDRADE	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 2 2 0	123. Fecha de retiro	

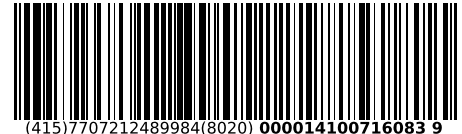
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 3 4 9 7 3 3 1	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MALDONADO	116. Segundo apellido MONROY	117. Primer nombre AMANDA	118. Otros nombres PIEDAD	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 3 1 8	123. Fecha de retiro	

		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141007160839			
				 (415)7707212489984(8020) 000014100716083 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 1 8 0 0 9 8 2 3		3		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 4 2 7 9 5 2 1		113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido RODRIGUEZ		116. Segundo apellido PEREZ		117. Primer nombre GERMAN		118. Otros nombres DE LA CRUZ
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 0 6		123. Fecha de retiro
2	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141007160839



(415)7707212489984(8020) 000014100716083 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 1 8 0 0 9 8 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 7 1 8 5 2 4 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 6 5 7 6 3 T
	128. Primer apellido CUJABANTE	129. Segundo apellido BAUTISTA	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres FELIPE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 2 1 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 0 4 9 6 0 8 6 2 0	138. DV 7	139. Número de tarjeta profesional 1 6 6 5 6 6 T
	140. Primer apellido ARIAS	141. Segundo apellido MOLINA	142. Primer nombre ZULMA	143. Otros nombres LORENA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 2 1 6			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 2 3 9 4 6 6 2 8	150. DV 9	151. Número de tarjeta profesional 1 4 4 7 9 5 T
	152. Primer apellido CARDOZO	153. Segundo apellido LEMUS	154. Primer nombre ANDREA	155. Otros nombres CAROLINA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 2 2 1			



Empresa Social del Estado
Centro de rehabilitación integral de Boyacá
Nit. 891800982

ACUERDO GER.100.03.01.009
(04 de Septiembre de 2024)

"Por medio del cual se crea un rubro y se realiza una adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social Del Estado Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá para la vigencia fiscal 2024"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Número 014 de diciembre 26 de 2023, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 111 de 1996 y artículo 5 del Decreto 115 de 1996, que a la letra rezan: *"El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva, en consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto"* la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá debe presupuestar la totalidad de sus necesidades requeridas durante la vigencia fiscal 2024.

Que la gestión eficaz de recuperación de cartera realizada por el Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá (CRIB) ha resultado en la recuperación de ingresos provenientes de la venta de servicios de salud de vigencias anteriores, lo cual ha sido posible gracias a las gestiones gerenciales y la colaboración comprometida del equipo de trabajo del CRIB. Estos recursos adicionales representan una oportunidad significativa para fortalecer la capacidad operativa y la calidad de los servicios ofrecidos por la entidad.

Que los recursos a adicionar al presupuesto general del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá (CRIB) comprenden un monto de \$ 181,612,003 pesos provenientes de la recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud correspondientes al Régimen Contributivo de vigencias anteriores, así como \$ 837,329,016 pesos derivados del Régimen Subsidiado de vigencias anteriores. Esta asignación específica de fondos, recuperada gracias a las gestiones efectivas, permitirá una adecuada reasignación de los recursos, mejorando así la capacidad operativa del CRIB y favoreciendo la implementación de programas y servicios cruciales para la población atendida.

Que los depósitos financieros de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá han generado rendimientos financieros a corte 30 de junio de 2024 que a la fecha no han sido incorporados en su totalidad y que se encuentran con disponibilidad para su adición como consta en la certificación expedida por la tesorera y contadora de la entidad, se procederá a adicionar al presupuesto general del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá (CRIB) la suma de \$ 33,758,850 pesos, correspondientes a rendimientos financieros generados a partir de los recursos mantenidos en las cuentas bancarias del CRIB.

Que el 22 de mayo de 2024 el Departamento de Boyacá y la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá suscribieron contrato interadministrativo No. 2242 de 2024, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTENIDOS TEMATICOS, METODOLOGICOS, DIDACTICOS Y



Empresa Social del Estado
Centro de rehabilitación integral de Boyacá
Nit. 891800982

PEDAGOGICOS EN PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, Y CUIDADO DE LA SALUD MENTAL CON VALIDACIÓN Y DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACION DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD.

Que el valor del contrato interadministrativo No. 2242 de 2024 es de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$153.658.500) M/CTE.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. 2242 de 2024 al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, con el fin de garantizar la ejecución y cumplimiento del mismo.

Que la Empresa se encuentra tramitando ante la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, solicitud de aprovechamiento forestal por tala de emergencia, la cual para dar inicio al trámite requiere el pago del servicio de evaluación ambiental.

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 no existe el rubro específico de gastos por tasas y derechos administrativos, razón por la cual, se hace necesario crear un rubro en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024, con el fin de garantizar los gastos que realiza la entidad derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico (tasas), así como de las funciones regulatorias del gobierno (derechos administrativos) así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	RUBRO NUEVO
2.1.8.03.01	Tasas	RUBRO NUEVO

Que según las proyecciones gastos de nómina de la entidad tanto del área administrativa como asistencial las apropiaciones presupuestales existentes nos son suficientes para garantizar dichas obligaciones hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia.

Que la planta global de personal de la empresa está conformada por 36 empleados de los cuales 12 son de provisionalidad, 7 de libre nombramiento y remoción 4 de periodo fijo y 13 de carrera administrativa.

Que conforme a lo anterior el personal vinculado no es suficiente para cubrir las necesidades actuales de atención en unidades de hospitalización, así como los requerimientos de los pacientes en el servicio de consulta externa, labores que se desempeñan en el área administrativa por lo que se requiere la contratación de servicios indirectos que garanticen la correcta prestación de servicios de salud.

Que dentro del valor a adicionar se debe incluir el 5% que como mínimo debe presupuestarse de los ingresos totales de la empresa, dentro del rubro 2.1.2.02.02.005.02 Mantenimiento Hospitalario, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1769 de 1994 y el artículo 2.5.3.8.1.1 del Decreto 780 de 2016.



Empresa Social del Estado **Centro de rehabilitación integral de Boyacá** **Nit. 891800982**

La adición de recursos es crucial para cubrir los rubros insuficientes en la entidad de salud. La falta de fondos adecuados en áreas clave afecta directamente la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad, comprometiendo la eficiencia operativa y el bienestar de los pacientes. La asignación adicional de recursos permitirá mejorar la infraestructura, adquirir suministros esenciales y contratar personal capacitado, lo que a su vez optimizará el desempeño general de la entidad. Invertir en estos aspectos no solo garantizará una atención de salud más efectiva y accesible, sino que también contribuirá al cumplimiento de los estándares de calidad y a la satisfacción de los usuarios.

El Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal (CONFIS) de Boyacá ha otorgado viabilidad al proyecto de acuerdo en referencia mediante la Resolución 037 de agosto de 2024. Esta resolución confirma la aprobación y el respaldo oficial del CONFIS para la aprobación del proyecto, asegurando su alineación con las políticas económicas y fiscales del departamento. La aprobación del CONFIS es un paso crucial para avanzar en la discusión y aprobación del presente proyecto de acuerdo, garantizando la adecuada utilización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos por el ESE centro de rehabilitación integral de Boyacá CRIB.

Por las anteriores consideraciones,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear el siguiente rubro en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	RUBRO NUEVO
2.1.8.03.01	Tasas	RUBRO NUEVO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adicionar al presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá de la vigencia fiscal 2024, la suma de **MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.206.358.369) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	Ingresos	1,206,358,369
1.1	Ingresos Corrientes	1,172,599,519
1.1.02	Ingresos no tributarios	1,172,599,519
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1,172,599,519
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	1,172,599,519
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,172,599,519



Empresa Social del Estado
Centro de rehabilitación integral de Boyacá
Nit. 891800982

1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	1,172,599,519
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	837,329,016
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	837,329,016
1.1.02.05.001.09.02.01.02.03	No Capitado Vigencia Anterior	837,329,016
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	181,612,003
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitado	181,612,003
1.1.02.05.001.09.02.02.02.03	No Capitado Vigencia Anterior	181,612,003
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras Ventas de Salud	153,658,500
1.1.02.05.001.09.02.18.01	Otras Ventas de Salud Vigencia Actual	153,658,500
1.2	Recursos de capital	33,758,850
1.2.05	Rendimientos financieros	33,758,850
1.2.05.02	Depósitos	33,758,850

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, aprobado para la vigencia fiscal año 2024, en la suma de **MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.206.358.369) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	1,206,358,369
2.1	FUNCIONAMIENTO	486,377,337
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	263,249,562
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	263,249,562
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	144,600,000
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	140,000,000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	140,000,000
2.1.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	4,600,000
2.1.1.01.01.002.12	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	4,600,000
2.1.1.01.01.002.12.01	Beneficios a los empleados a corto plazo	4,600,000
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	98,649,562
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	40,640,184
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	29,049,744
2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	12,872,629
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	9,652,506
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	6,434,499
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	20,000,000
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	20,000,000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	20,000,000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	222,927,775



Empresa Social del Estado
Centro de rehabilitación integral de Boyacá
Nit. 891800982

2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	222,927,775
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	222,927,775
2.1.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	30,317,919
2.1.2.02.02.005.02	Mantenimiento Hospitalario	30,317,919
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	43,101,367
2.1.2.02.02.008.02	Servicios Personales Indirectos	43,101,367
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	149,508,489
2.1.2.02.02.009.01	Servicios Personales Indirectos	139,508,489
2.1.2.02.02.009.03	Adquisición de Servicios (Gastos Generales)	10,000,000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	200,000
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	200,000
2.1.8.03.01	Tasas	200,000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	719,981,032
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	160,630,897
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	160,630,897
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	110,000,000
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	110,000,000
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	110,000,000
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	50,630,897
2.4.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	24,125,700
2.4.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	18,155,588
2.4.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	8,349,609
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	559,350,135
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000,000
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10,000,000
2.4.5.01.03.01	Medicamentos	10,000,000
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	549,350,135
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	50,000,000
2.4.5.02.06.01	Adquisición de Servicios (Gastos Generales)	50,000,000



Empresa Social del Estado
Centro de rehabilitación integral de Boyacá
Nit. 891800982

2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	30,000,000
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario	30,000,000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD* SOCIALES Y PERSONALES	469,350,135
2.4.5.02.09.01	De Prestación de Servicios (Compra de Servicios Para la Venta)	38,000,000
2.4.5.02.09.02	Servicios Personales Indirectos	398,895,590
2.4.5.02.09.03	Adquisición de Servicios (Gastos generales)	32,454,545

ARTICULO CUARTO: El presente proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

ARTICULO QUINTO: Remitir el presente proyecto de Acuerdo para aprobación al consejo superior de Política Fiscal – CONFIS de la Gobernación de Boyacá.

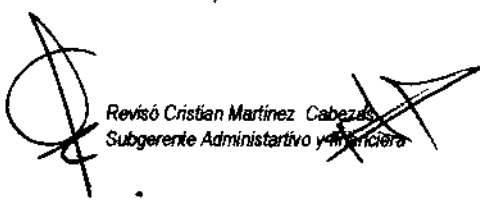
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja – Boyacá a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)


JOHN JAIRO VARGAS LASSO
 Presidente delegado


DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
 Secretaria ejecutiva

Proyectó:
 Maryory Esmith Vargas Cardozo
 Auxiliar Presupuestó


 Revisó Cristian Martinez Cabezas
 Subgerente Administrativo y Financiero

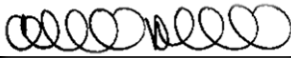
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																																											
FECHA DEL CRONOGRAMA:			DIA		22	MES	5	AÑO	2024		MUNICIPIO:					TUNJA																											
NOMBRE ESE:			CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA												CONTRATO N°					2242 DEL 2024																							
N	ACTIVIDAD CONTRATADA	LUGAR EJECUCION ACTIVIDAD: VEREDA, BARRIO , SECTOR, CORREGIMIENTO, INSTITUCION	CANT	1ER INFORME DE AVANCE					2DO INFORME DE AVANCE										3ER INFORME DE AVANCE																								
				MAYO					JUNIO					JULI					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
				1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5										
1	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales según parámetros de la metodología del Programa Internacional para el Desarrollo Infantil ICDP – Soy como tú en promoción del buen trato y crianza positiva	TUNJA	1																																								
2	Realizar una jornada de capacitación (cada una de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud en intervención breve para el fortalecimiento de la educación y el cuidado de la salud mental	TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO	1																																								
3	Articular y desarrollar jornadas de prevención de suicidio y cuidado de la salud mental mediante 5 sesiones de capacitación de 2 horas cada una, con expertos en salud mental.	TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO	5																																								
4	Realizar una jornada de capacitación presencial (intensidad de 30 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud en el programa de acción mundial para superar las brechas en salud mental incluye 3 reuniones de seguimiento de dos horas cada una	TUNJA Minsalud - ACESI	1																																								
5	Construir y validar contenidos, diseño gráfico y edición de material educativo tipo cartilla en promoción de la salud mental denominado el arte de cultivar la salud mental para familias residentes en Boyacá, (ciclo educativo de 5 a 6 sesiones por curso de vida y sesiones educativa entorno hogar para un mínimo de tres contactos por familia), en dos etapas : familia en formación y familia crianza de los hijos.	TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO	1				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
6	Construir y validar contenidos diseño gráfico y edición de material de apoyo educativo en promoción de la salud mental denominado el arte de cultivar la salud mental para familias residentes en Boyacá.(Cuatro cuñas radiales, dos por cada curso de vida) en dos etapas : familia en formación y familia crianza de los hijos.	TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO	1			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
7	Construir y validar contenidos y diseño gráfico y edición de material de apoyo educativo en promoción de la salud mental denominado el arte de cultivar la salud mental para familias residentes en Boyacá (Cuatro folletos de apoyo educativo, dos por cada curso de vida) en dos etapas : familia en formación y familia crianza de los hijos.	TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO	1			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
8	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud por jornada en detección de personas con uso de sustancias psicoactivas y/o alcohol de bajo riesgo	TUNJA	1																																								
9	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud por jornada en atención integral de personas y grupo familiar con uso de sustancias psicoactivas y/o alcohol de bajo riesgo	TUNJA	1																																								
10	Realizar una jornada de capacitación (intensidad de 24 horas) a grupos de 30 profesionales de la salud por jornada en atención integral de personas con uso de sustancias psicoactivas y/o alcohol de bajo riesgo	TUNJA	1																																								
11	Realizar dos jornadas de capacitación de 35 profesionales de la salud por jornada en el programa familias fuertes: amor y límites, cada jornada con una duración de cinco días	TUNJA	2																																								

OBSERVACIONES:

FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON



NOMBRE: MARTIN ORLANDO BARRERA COBOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO
SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA



NOMBRE: DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
CONTRATISTA: CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA